



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EMBELLECIMIENTO URBANISTICO DE DIFERENTES CALLES DE LA PARROQUIA LOS LOJAS

ANTECEDENTE

Que, el artículo 227 CRE, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

La Constitución de la República en el artículo 279, establece que, el sistema nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo. El sistema se conformará por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana, y tendrá una secretaría técnica, que lo coordinará. Este consejo tendrá por objetivo dictar los lineamientos y las políticas que orienten al sistema y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, y será presidido por la presidenta o presidente de la República;

Que, el artículo 280 ibidem, señala: "El Plan Nacional de Desarrollo, es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores";

Que, el Art. 292 ibidem determina que, el Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 297 ibidem, prevé: "Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público"

La CRE, establece en el primer artículo que el estado ecuatoriano se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. En concordancia con el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización (COOTAD) establece: una nueva organización territorial del estado conformada por regiones, provincias, cantones y juntas parroquiales rurales; un nuevo sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo, así como las características, institucionalidad y procedimientos para implementar el proceso de descentralización mediante la asignación de competencias exclusivas a cada uno de los niveles de gobierno.

Que, en el Art. 65.- del COOTAD manifiesta que son competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- "Los Gobierno Autónomos Descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: b) planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

OBJETIVO

Mejorar las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Los Lojas y con esto realzar los aspectos de BUEN VIVIR en el GAD Parroquial.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la parroquia Los Lojas.
- Ejecutar la obra con las especificaciones técnicas establecidas.

ALCANCE

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Los Lojas realizará la contratación del proceso de **EMBELLECIMIENTO URBANISTICO DE DIFERENTES CALLES DE LA PARROQUIA LOS LOJAS**, y así mejorar el estilo de vida de los habitantes de la parroquia; tomando en cuenta que todos los detalles y trabajos sin excepción se desarrollarán dentro de las mejores prácticas constructivas con la finalidad de asegurar la correcta ejecución de la obra.

PRODUCTOS ESPERADOS

En el proyecto de **“EMBELLECIMIENTO URBANISTICO DE DIFERENTES CALLES DE LA PARROQUIA LOS LOJAS”**, el contratista deberá cumplir conforme a lo descrito en los presentes términos de referencia tomando en cuenta el alcance del proyecto y las especificaciones técnicas de los rubros a ejecutarse.

Además, se verificará lo siguiente:

- Informe final de los trabajos realizados y así obtener como resultado el **EMBELLECIMIENTO URBANISTICO DE DIFERENTES CALLES DE LA PARROQUIA LOS LOJAS**.

INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD:

CALLE	LONGITUD X 2	METROS LINEALES X 40 CM
AV. DOS DE SEPTIEMBRE	1000 METROS	2000 METROS
PORFIRIO MARURI	300 METROS	600 METROS
ALFREDO MARURI MURILLO	70 METROS	140 METROS
AV. ANTONIO MORÁN MARURI	300 METROS	600 METROS
CALLE EL RECREO	180 METROS	360 METROS
CALLE LA UNIÓN	300 METROS	600 METROS
PUENTE PETROECUADOR	50 METROS	100 METROS
CALLE LA DELICIA	200 METROS	400 METROS
CALLE ALTERNA PLANTA DE TRATAMIENTO	130 METROS	260 METROS
TOTAL		5060 METROS

Los Lojas se mueve al cambio!



www.loslojas.com

Gadloslojas2014@gmail.com

kevin_maruri_c@hotmail.com





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

MONTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN:

Se determinará de acuerdo a las proformas recibida.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo estimado para la ejecución de los trabajos es de 10 días calendarios a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra.

VIGENCIA DE LA OFERTA:

30 días calendario en los que estará vigente la oferta, contados hasta la suscripción de la orden de compra/servicio.

TIPO DE ADJUDICACIÓN:

La Adjudicación para este tipo de procedimiento es Total.

FORMAS DE PAGO:

El pago se lo efectuará de la siguiente manera:

ANTICIPO: NO Se le otorgará un anticipo.

PAGOS: Se realizará contra entrega del servicio

DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO DE RECEPCIÓN

Estos se fijarán en el contrato y se registrarán de acuerdo a los artículos 320 y 321 del Reglamento De La Ley de Contratación Pública.

LOCALIDAD EN DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN:

Provincia de Guayas, Cantón Daule, Parroquia Los Lojas.

Obligaciones de las partes

Obligaciones del Contratista: El contratista adjudicado tendrá la obligación de:

Plazo de entrega del informe: Máximo 5 días después de la finalización de ejecución del servicio.

Obligaciones adicionales del contratista: Otros tipos de obligaciones tales como: colocación de letreros, obligaciones impuestas en la ley, avisos para evitar accidentes o controles ambientales entre otros, quedaran expresados detalladamente en la orden de compra.

Obligaciones del Contratante:

Término para la atención o solución de peticiones o problemas: En un plazo máximo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

Descripción de terrenos, materiales, equipos u otros: Entregar oportunamente los terrenos previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda indicar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.

Los Lojas se mueve al cambio!



www.loslojas.com

Gadloslojas2014@gmail.com

kevin_maruri_c@hotmail.com





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

Personal técnico mínimo:

El Contratista, es el personal técnico asignado con un cien por ciento de participación en el servicio; el cual velará por el cumplimiento del proceso de ejecución del servicio y una correcta aplicación de los presentes Términos de Referencia.

La experiencia del perfil del personal técnico asignado para el proyecto, debe cumplir lo siguiente:

- Un (1) Arquitecto (a) o Ingeniero (a) Civil
- Experiencia dentro de los últimos 5 años.
- Copia del Título Superior de Tercer Nivel o certificado del SENESCYT.

METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA:

El oferente deberá presentar como parte de la metodología:

El oferente deberá presentar su metodología de trabajo. Para la evaluación el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Los Lojas considerará la correcta secuencia de actividades, la metodología describirá los planes y programas de operación,

Otros parámetros resueltos por la Entidad Contratante:

No se requerirán parámetros adicionales para este proceso

Elaborado por:	Aprobado por:
 Firmado electrónicamente por: JULIO CÉSAR HUACÓN PACHAY Tnlgo. Julio César Huacón Pachay SECRETARIO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LOS LOJAS	 Firmado electrónicamente por: KEVIN ALFREDO MARURI CORREA Lcdo. Kevin Maruri Correa PRESIDENTE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LOS LOJAS

